



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO: 2014-09-01-007-P007400

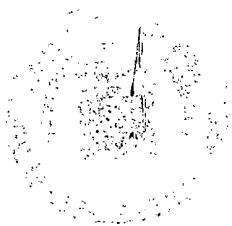
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FORTUFOREST S.A..-----**

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 79.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de diciembre del dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **FORTUFOREST S.A.**, debidamente representada por el señor **MAX ELIAS AGUIRRE AUAD**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que consta el



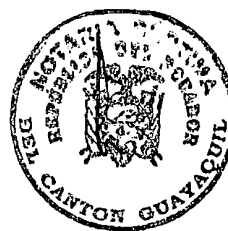
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **MAX ELIAS AGUIRRE AUAD**, por los derechos que representa de la compañía **FORTUFOREST S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de septiembre del dos mil catorce, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La

compañía **FORTUFOREST S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de marzo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de julio del dos mil trece. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FORTUFOREST S.A.** reunida el treinta de septiembre del dos mil catorce, con la concurrencia de los accionistas que representaron la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el capital suscrito en setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en setenta y nueve mil doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ya que



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Estados Unidos de América, debiéndose pagar dicho aumento de capital, al momento por el aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones; Dos.- Aumentar el capital autorizado de la compañía; y, Tres.- Reformar consecuentemente el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Supuestos los antecedentes que se han determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, antes mencionada, el otorgante, señor MAX ELIAS AGUIRRE AUAD, por los derechos que representa de la compañía FORTUFOREST S.A., en su calidad de Gerente General, declara: A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se paga en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tantas veces citada, así como aumentado el capital autorizado; B) Reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; C) Que atendiendo al derecho de preferencia que conforme a la Ley le corresponde a los

accionistas suscriben las setenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pagan íntegramente mediante el aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- El señor Max Elías Aguirre Auad, por los derechos que representa de la compañía FORTUFOREST S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado, con sujeción a lo que al respecto ordena la Ley de Compañías y Reglamentos correspondientes, siendo suscrito por los accionistas, conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y, que la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. El otorgante, además, declara el suscriptor del presente aumento, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar. Así también, el señor Max Elías Aguirre Auad, por los derechos que representa de la compañía FORTUFOREST S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, que la compañía no es contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con ninguna

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORTUFOREST S.A.**

En Guayaquil a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce a las once horas en el domicilio de la compañía FORTUFOREST S.A. situado en la Av Orellana # 100 Edificio Blue Towers Piso 11 Oficina 1103 de esta ciudad, se constituyen los socios de la compañía, señores MAX ELIAS AGUIRRE AUAD, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, ASISCLO ARISTIDES PICO GOMEZ, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrente aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañía; dirige la sesión el Gerente General de la compañía señor Max Aguirre Auad y como Secretaria Ad-Hoc se designa a Mayi Mendoza Macias, con el Objeto de tratar los siguientes orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la secretaria de la junta, quien manifiesta a los presentes que se encuentra contabilizado en la cuenta de aporte de accionistas para futuras capitalizaciones un valor superior a US\$ 79.200,00, el mismo que fue entregado por los accionistas para aumentos de capital de la compañía, se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía tienen derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes y dentro de los porcentajes que cada uno mantiene en la empresa, razón por la que mociona que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante la capitalización del aporte para futuras capitalizaciones que consta en los balances de la empresa, con lo cual, el capital suscrito y autorizado de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE**

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE EL APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR US\$ 79.200,00. Una vez aprobado el aumento de capital por los accionistas, las acciones quedarían de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES AUMENTO	CAPITAL ANTES AUMENTO	%	ACCIONES SUSCRITAS AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	TOTAL ACCIONES GENERAL	TOTAL GENERAL CAPITAL
AGUIRRE AUAD MAX ELIAS	792	\$ 792,00	99	78.408	\$ 78.408,00	79.200	\$ 79.200,00
PICO GOMEZ ASISCLO ARISTIDES	8	\$ 8,00	1	792	\$ 792,00	800	\$ 800,00
TOTAL	800	\$ 800,00	100	79.200	\$ 79.200,00	80.000	\$ 80.000,00

Así mismo se deja constancia que estos valores no han generado ninguna clase de interés, todo lo cual se lo realiza de acuerdo a la legislación ecuatoriana para que el aumento de capital que suscriben los accionistas, no adolezca de nulidad

Continúa el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma al ARTICULO QUINTO del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **SEGUNDO: REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los Títulos de las acciones deberán estar suscritos por el presidente y/o gerente general de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto, en las decisiones en la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-"

Finalmente, la Junta General de Accionistas autoriza a su Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de conformidad con las leyes vigentes y realice todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización del aumento de capital de la compañía.



La Secretaria Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual, y reinstalada la sesión, se da lectura y aprobación a este instrumento, que es suscrito por todos los intervinientes con lo cual, termine la sesión a las 11h45, firmando para constancia todos los accionistas.-

MAX ELÍAS AGUIRRE AUAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

MAYI MENDOZA MACIAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ASISCLO ARISTIDES PICO GOMEZ
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORTUFOREST S.A.**

En Guayaquil a los treinta días del mes de septiembre de los mil catorce a las once horas en el domicilio de la compañía FORTUFOREST S.A., situado en la Av Orellana # 100 Edificio Blue Towers Piso 11 Oficina 1101 de esta ciudad, se constituyen los socios de la compañía, señores MAX ELIAS AGUIRRE AUAD, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, ASISCLO ARISTIDES PICO GOMEZ, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrente aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañía; dirige la sesión el Gerente General de la compañía señor Max Aguirre Auad y como Secretaria Ad-Hoc se designa a Mayi Mendoza Macias, con el Objeto de tratar los siguientes orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la secretaria de la junta, quien manifiesta a los presentes que se encuentra contabilizado en la cuenta de aporte de accionistas para futuras capitalizaciones un valor superior a US\$ 79.200,00, el mismo que fue entregado por los accionistas para aumentos de capital de la compañía, se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía tienen derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes y dentro de los porcentajes que cada uno mantiene en la empresa, razón por la que mociona que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante la capitalización del aporte para futuras capitalizaciones que consta en los balances de la empresa, con lo cual, el capital suscrito y autorizado de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE**

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE EL APOORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR US\$ 79.200,00. Una vez aprobado el aumento de capital por los accionistas, las acciones quedarían de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	%	ACCIONES	TOTAL GENERAL	TOTAL GENERAL
	ANTES	ANTES		SUSCRITAS		
	AUMENTO	AUMENTO		AUMENTO		
AGUIRRE AUAD MAX ELIAS	792	\$ 792,00	99	78.408	\$ 78.408,00	79.200
PICO GOMEZ ASISCLO ARISTIDES	8	\$ 8,00	1	792	\$ 792,00	800
TOTAL	800	\$ 800,00	100	79.200	\$ 79.200,00	\$ 80.000,00

Así mismo se deja constancia que estos valores no han generado ninguna clase de interés, todo lo cual se lo realiza de acuerdo a la legislación ecuatoriana para que el aumento de capital que suscriben los accionistas, no adolezca de nulidad

Continúa el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma al ARTICULO QUINTO del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **SEGUNDO: REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y el capital suscrito es de OCIENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los Títulos de las acciones deberán estar suscritos por el presidente y/o gerente general de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto, en las decisiones en la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-"

Finalmente, la Junta General de Accionistas autoriza a su Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de conformidad con las Leyes de la República y realice todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización del aumento de capital de la compañía.



La Secretaria Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual, y reinstalada la sesión, se da lectura y aprobación a este instrumento, que es suscrito por todos los intervinientes con lo cual, termine la sesión a las 11h45, firmando para constancia todos los accionistas.-

RAZON: Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía FORTUFOREST S.A., al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 Septiembre 2014.-

MAYI MENDOZA MACIAS

SECRETARIA AD -HOC DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992822732001
RAZON SOCIAL: FORTUFOREST SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE AUAU MAX ELIAS
CONTADOR: SALAZAR JURADO FARA MARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2013 FEC. CONSTITUCION: 04/07/2013
FEC. INSCRIPCION: 07/08/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

* ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE EXPLOTACION FORESTALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FCO. DE ORELLANA Número: 100 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 11 Oficina: 1101 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Teléfono Trabajo: 042631192 Teléfono Trabajo: 042331162 E-mail: benvenuto2012@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL (ITORAL SURI) GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

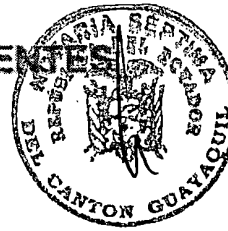
Usuario: AEHR160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 14/02/2014 14:42:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992822732001
RAZON SOCIAL: FORTUFOREST SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE EXPLOTACION FORESTALES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPAJUI Calle: AV. FCO. DE ORELLANA Número: 100 Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOTT Edificio BLUE TOWERS Piso: 11 Oficina: 1101 Teléfono Trabajo: 042831192 Teléfono Trabajo: 042831162 Email: benvenuti2012@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160603

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 14/02/2014 14:42:19

Guayaquil, 9 de julio de 2013

Señor
MAX ELIAS AGUIRRE AUAD
Ciudad.-



De mi consideración:

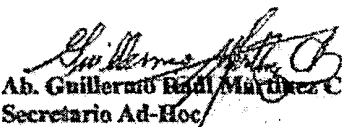
Por medio de la presente, cúmplame expresar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FORTUFOREST S.A.**, en celebrada hoy 9 del corriente, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto, del Cantón Guayaquil, el 19 de marzo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 4 de julio del 2013.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Ab. Guillermo Raúl Martínez Challe
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FORTUFOREST S.A.**, y declaro que me posesionado del mismo, hoy 9 de julio de 2013, en Guayaquil


MAX ELIAS AGUIRRE AUAD
C. C. 1300612726

El señor Max Elías Aguirre Auad, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.737
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FORTUFOREST S.A., a favor de MAX ELIAS AGUIRRE AUAD, de fojas 92.535 a 92.537, Registro Mercantil número 13.288.

ORDEN: 31737

XX

XX

XX

XX


AB. NURIA BUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de julio de 2013

REVISADO POR:

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 27 FOLIOS
Guayaquil, 27 AGO. 2013

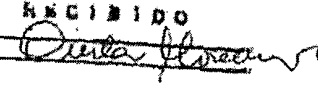
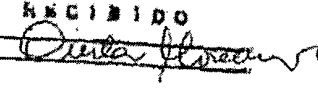
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



Documentación y Archivo
FUNDACION DE COMPAÑIA DE GERENTE

29 AGO 2013

RECIBIDO

Hora: 
Firma: 



Nº 0607378

Imprimir



2014-09-01-007-P007400

Abogado. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura No.	2014-09-01-007-P007400					No. De Hojas.	0
ACTO O CONTRATO							
AUMENTO DE CAPITAL							
FECHA							
2014-12-08 11:41:51							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Jurídica	COMPANIA FORTUFOREST S.A.	RUC	0992822732001	Ecuatoriana	Compareciente	MAX ELIAS AGUIRRE AUAD	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)							
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO							
UBICACION							
PROVINCIA	CANTON		PARROQUIA		DIRECCION		
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
USD \$ 79200							

ABOGADO. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **Uno.-** Nombramiento del representante legal de FORTUFOREST S.A. **Dos.-** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública. **FIRMADO:** Abogada Elizabeth Pincay Chalén. Registro número: cero nueve - dos mil once - doscientos doce.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA FORTUFOREST S.A.

MAX ELÍAS AGUIRRE AUAD
GERENTE GENERAL

C.C. 1300612726

R.U.C. 0992822732001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil catorce.-*

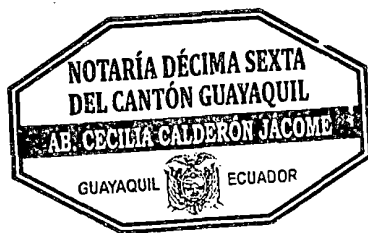


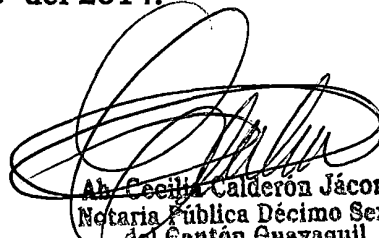
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil trece; que contiene la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FORTUFOREST S.A.-** otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, he anotado la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FORTUFOREST S.A.-** celebrada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, el Ocho de Diciembre del dos mil Catorce; he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.- La NOTARIA.-

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2014.-




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:65.994
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FORTUFOREST S.A.**, de fojas **129.096 a 129.126**, Registro Mercantil número **5.563**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65994




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de enero de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1031255

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
29 ENE 2015 13:50

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

B. Ruano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/JAN/2015 16:54:54 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 1045 - 0
REGSTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente: 171501

RUC: 0992822732001

Razón social:

FORTUFOREST S.A.

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	-----